

Suprema Corte de Justicia

Nota. N° 23238-2019

Presidencia

La Plata, *S* de agosto de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Tribunal en lo Criminal n° 3 del Departamento Judicial La Plata solicitando suspensión de los términos procesales, téngase presente.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

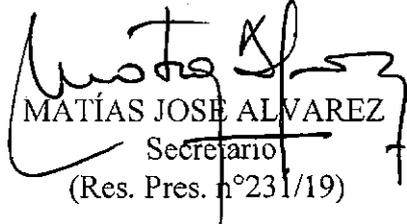
RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal en lo Criminal n° 3 del Departamento Judicial La Plata por los días 5 al 9 de agosto del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI
Presidente


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
(Res. Pres. n°231/19)

VMV

